

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003085**20170170700**.

Conforme al informe secretarial que antecede, se procede a corregir el proveído del diecinueve (19) de octubre pasado, en virtud del artículo 286 del C.G.P., en el sentido de señalar que el nombre del curador que se debe requerir es **Luis Fernando Mendoza Prieto** y no como allí se indicó. En todo lo demás, permanezca incólume la precitada providencia.

Por secretaría corregir la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 151, hoy 24 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec61a76639cae3eee9748be1833fbe08c3b613d0a2eabe9983acbed3982278f**

Documento generado en 22/11/2021 09:26:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>